

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 31 de Marzo del 2011

Señores Accionistas

BREAD S. A.

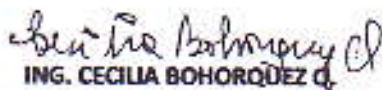
Ciudad

En cumplimiento a expresas normas legales y estatutarias y a la función que se me asigna el Art. 321 de la Ley de Compañías, presento a consideración de ustedes este informe de Comisario Principal correspondiente al ejercicio económico del año 2010

- 1.- La administración ha cumplido con las disposiciones y normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.
- 2.- La correspondencia, libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 3.- En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros a Diciembre 31 del 2011 *guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y presentan* razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías.

Agradeciendo las atenciones prestadas, así como la aceptación del presente Informe.

Atentamente


ING. CECILIA BOHORQUEZ Q.